

EDICTO

EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **JAIME ALBERTO LÓPEZ ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.318.117, que dentro del expediente con placa **No.ICQ-080560X**, la Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA MINAS -- Medellín, 22 de febrero de 2017.**RESOLUCIÓN No. 2017080000604.**
La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia----**RESUELVE**----

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor **JAIME ALBERTO LÓPEZ ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.318.117, titular del Contrato de Concesión Minera **No.ICQ-080560X** para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOR**, ubicada en jurisdicción del municipio de **VALDIVIA**, de este Departamento para que allegue:

- El pago de canon superficiario de la tercera anualidad de la etapa de Construcción y Montaje.

Lo anterior, en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, so pena de **CADUCIDAD** del título minero, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular minero, para que en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, allegue, lo siguiente:

- El Formato Básico Minero Semestral del año 2016.
- El complemento al Programa de Trabajos y Obras (PTO), reiterando lo solicitado, mediante Auto No. 005253 del 25 de noviembre de 2013.
- Acto Administrativo que otorgué la Licencia Ambiental, o certificación del estado de dicho trámite, reiterando lo requerido a través del Auto No. U201500007142 del 28 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera **No.ICQ-080560X**, lo siguiente:

- El pago de canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de Construcción y Montaje.
- Los Formatos Básicos Mineros Semestral correspondiente a los años 2012, 2013, 2014 y 2015.
- Póliza Minero Ambiental No. 42-43-101002092 emitida por Compañía Seguros del Estado S.A.

ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero, el Concepto Técnico No. **1246817** del 16 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN --- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 21 de marzo de 2017 a las 7:30

Desfijado 27 de marzo de 2017 a las 5:33

Lenniz Urbina
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Lenniz Urbina
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015